

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO NO. 7 DEL CONTRATO MARCO NO. 202400057

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1959 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el 31/08/2025
CONTRATO MARCO	202400057
OBJETO CONTRATO MARCO	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025
PLAZO INICIAL CONTRATO MARCO	Desde el diez (10) de mayo de 2024
CONTRATISTA	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA
NIT	800.010.866-6
ORDEN DE SERVICIO	202400057-7
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado EXPERTOS SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las unidades hospitalarias, centros de salud y sedes administrativas de la E.S.E METROSALUD y los proyectos de salud pública.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el veintiséis (26) de febrero de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	QUINIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEIS PESOS M/L (\$504.551.006) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025. Adicionar: Un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$242.872.194) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$747.423.200) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el veintiséis (26) de febrero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 7 del Contrato Marco No. 202400057, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado EXPERTOS SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las unidades hospitalarias, centros de salud y sedes administrativas de la E.S.E METROSALUD y los proyectos de salud pública”, previas las siguientes.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 4

CONSIDERACIONES:

- A. El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA se suscribió el acta de inicio del acuerdo marco No. 202400057 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes». Con un plazo de ejecución de Doce meses (12) contado a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.
- B. El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400057 y se firmó el acta de inicio.
- C. El veintiséis (26) de febrero de 2025, entre la E.S.E METROSALUD DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No. 1959 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS. DE SEGURIDAD PRIVADA VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CENTROS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E METROSALUD Y LOS PROYECTOS DE LA SALUD PUBLICA”, un plazo de ejecución desde la fecha de legalización hasta el 31 de agosto de 2025 y según sea el caso, se podrán hacer adiciones conforme a lo estipulado en el estatuto contractual de METROSALUD y por valor de TRES MIL OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$3.082.323.610).
- D. El veintiséis (26) de febrero de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 7 al Contrato Marco No. 202400057, con un plazo de ejecución desde el veintiséis (26) de febrero de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025 y un valor de QUINIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEIS PESOS M/L (\$504.551.006) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 1959 DE 2025.
- E. El treinta y uno (31) de marzo de 2025, entre la E.S.E METROSALUD DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el acta No. 1 al contrato interadministrativo No. 1959 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS. DE SEGURIDAD PRIVADA VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CENTROS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E METROSALUD Y LOS PROYECTOS DE LA SALUD PUBLICA”, en el sentido de ADICIONAR, al valor del contrato la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L (\$98.745.768) y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
- F. El veintinueve (29) de abril de 2025, entre la E.S.E METROSALUD DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el acta No. 2 al contrato interadministrativo No. 1959 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS. DE SEGURIDAD PRIVADA VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS EN LAS UNIDADES

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

HOSPITALARIAS, CENTROS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E METROSALUD Y LOS PROYECTOS DE LA SALUD PUBLICA”, en el sentido de ADICIONAR, al valor del contrato la suma de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M.L (\$61.820.315) y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

- G.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202400057, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2025 y el aliado proveedor deberá modificar las garantías que amparan el contrato modificando el valor base a CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación solicitada, corresponden a los servicios de vigilancia y seguridad privada para soportar la necesidad de la ESU y sus clientes.
- H.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de mayo de 2025, mediante escrito radicado No. 20250004319, la Supervisión del Contrato Marco No. 202400057 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025 y adicionar un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$242.872.194) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 1959 DE 2025.
- I.** La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	1959 DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2025000559
Registro Presupuestal	2025000715
Centro de costos	33350
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
CPC	85250
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Valor	\$242.872.194
Requerimiento No.	20251002947

- J.** A la fecha, con cargo al contrato No. 202400057, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400057-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 207.512.905	11/05/2024
202400057-2	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 8.066.852.829	11/05/2024
202400057-1-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 17.824.678	27/05/2024
202400057-3	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 2.614.006.933	30/05/2024
202400057-4	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 65.388.770	1/08/2024
202400057-2-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 5.668.724.077	10/09/2024
202400057-2-2	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 2.296.770.000	17/12/2024
202400057-3-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 804.445.572	30/12/2024
202400057-4-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ -	31/12/2024

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400057-4-2	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 28.645.524	1/01/2025
202400057-5	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 398.058.986	1/01/2025
202400057-2-3	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 5.196.206.092	31/01/2025
202400057-6	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 105.567.099	1/02/2025
202400057-7	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 504.551.006	26/02/2025
202400057-8	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 1.631.230.284	1/03/2025
202400057-9	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 57.291.044	1/03/2025
202400057-10	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 779.731.047	1/04/2025
202400057-11	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 76.589.440	16/04/2025
202400057-2-4	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 623.001.050	15/05/2025
202400057-12	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 9.883.596.875	26/05/2025
Total		\$39.025.994.211	

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025.

SEGUNDO: Adicionar un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$242.872.194) IVA incluido.

TERCERO: La presente cláusula adicional se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco No. 202400057.

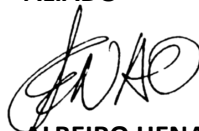
CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 04 de junio de 2025.

ESU


ANGÉLICA MARIA LOPEZ GARCES
 Subgerente de Servicio

ALIADO


ALBEIRO HENAO ZULUAGA
 Representante Legal

Aprobó: Laura A. Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Andrés Felipe Sierra Arango - Profesional Universitario Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Yesica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad